



Quince maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

dando las reglas convenientes y paraello.
De Ayuntamiento en su intelic. Acordose que

y en su la quanto se contiene en la citada Real Cedula

Arrelo de por y Fracove de arreglar la portuana d'alos generos
en las Comestibles en cumplimiento de lo encargado por la

superioridad practica y con nombre de este Ayuntamiento
mientos, bien informado por el Sr. D. Nicolaz

Merano ^{cr} actual Fiscal de su Real Audiencia de Sevilla

que la Libranza de N. Sra. Blanca de venenda a dos por
las negras a seis mil; y q' lo demas generos

corran como se hallan hasta otra provida.

Se venda a 3 q' ^{tor} La Ciudad de Aduana se venda desde mañana

el vino nuevo y el Domingo el Guatillo al vino nuevo a tre

viesos a 5 q' ^{tor} y que el Viejo continie a los cinco

quartos en el termino preciso de quinmedias, y

parado este se atodo a un precio, mediante a con

videra en este Ayuntamiento en tiempo suficiente

para el consumo de dicho vino viejo, cuya provida

se publique por ay. con ste, Procurandose en su ob-